

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DE LA LICITACIÓN QUE SE CITA**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 254161**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL DE INTERCAMBIO DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (148.015,29 €).**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (179.098,50€)**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:(IVA EXCLUIDO):** CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (148.015,29 €).**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG.**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Por Resolución de 05/12/2024, del Director Gerente, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente de contratación denominado “SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL DE INTERCAMBIO DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA “.

SEGUNDO.- Con fecha 11/12/2024, se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. El plazo de presentación de ofertas terminaba a las 14:00 horas del día 13/01/2025.

TERCERO.- Con fecha 16/01/2025 se reunió la mesa de contratación, comprobando que de conformidad con el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas (SiREC), hasta la fecha 14:00 horas del 13/01/2025, plazo límite indicado en el anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante la única empresa que había presentado oferta al lote n.º 1 de la licitación de referencia era la ASOCIACIÓN ECOVALIA.

Asimismo se comprobó que al lote n.º 2 no se había presentado ninguna oferta. Siendo así, la mesa de contratación acordó declarar desierto el citado lote.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Según el artículo 150 apartado 3. in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/01/2025 09:02:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHg3D2eSO05AJ7j3mL8idOW721	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

“No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”.

En su virtud, al no haberse presentado ninguna oferta para el lote 2, procede declarar desierta la presente licitación.

SEGUNDO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, como Director Gerente de la Agencia, nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021), a propuesta de la jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierto el lote 2 de los que conforman la licitación para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL DE INTERCAMBIO DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA”, en virtud de lo expuesto en el fundamento de derecho primero.

SEGUNDO.- Publicar en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/01/2025 09:02:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHg3D2eSO05AJ7j3mL8idOW721	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	